



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de diciembre de 1979

Número 72

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LOMA DE JUAREZ", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 26 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 3 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el día 11 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 27 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios

a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 6 de febrero de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de Dic. de 1979 | No. 72

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LOMA DE JUAREZ", del Municipio de VILLA DE ALLENDE, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 4687, 4688, 4689, 4609, 4610, 4615, 4660, 4663, 4695, 4594, 4608, 4683, 4630, 4699, 4700, 4701, 4703, 4704, 4705 y 4702.

(Conte de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedit sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LOMA DE JUAREZ", municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Carlos Eleuterio, 2.—Carlos Acevedo, 3.—Marcos Acevedo, 4.—Saturnino Acevedo, 5.—Benigno Acevedo, 6.—Pedro Acevedo, 7.—José Acevedo, 8.—Clemente Agapito, 9.—Wenceslao Agapito, 10.—Eliás Agapito, 11.—Ricardo Agapito, 12.—Valentín Agapito, 13.—Pedro Agapito, 14.—Vicente Agapito, 15.—Maurilio Agapito, 16.—Alfonso Agapito, 17.—Longinos Agapito, 18.—Aurelio Agapito, 19.—Gregorio Anselmo, 20.—Wenceslao Anselmo, 21.—Luis Anselmo, 22.—Marcelino Anselmo, 23.—Cesarío Anselmo, 24.—Avelino Anselmo, 25.—Petra Anselmo, 26.—Felipe Anselmo, 27.—Camilo Anselmo, 28.—Nicolás Anselmo, 29.—Porfirio Arredondo, 30.—Juan Ayala, 31.—Bartolo Marín, 32.—Marcelina Bernardino, 33.—Sebastián Bobadilla, 34.—Cristóbal Bobadilla, 35.—Rutilio Carmona, 36.—José Ma. Carmona, 37.—Martín Carmona, 38.—David Carmona, 39.—Margarita Carmona, 40.—Serafio Carmona Díaz, 41.—Isidro Carmona, 42.—Lucio Carmona, 43.—Juan Catarino, 44.—Francisco Cesáreo, 45.—Domingo Cesáreo, 46.—Felipe de la Cruz, 47.—Diego de la Cruz, 48.—Valentín de la Cruz, 49.—Hilario de la Cruz, 50.—Vicente de la Cruz, 51.—Cirilo de la Cruz, 52.

—Valentín Cruz, 53.—Felipe de la Cruz, 54.—Josefa del Pilar, 55.—Alberto Díaz, 56.—Ezequiel Díaz, 57.—Manuel Díaz, 58.—Ma. Eleuterio, 59.—Feliciano Eligio, 60.—Manuel Eligio, 61.—Lorenzo Eligio, 62.—Tomás Eligio, 63.—Domingo Escudero, 64.—Vicente Fabián Segundo, 65.—Tiburcia Fabián, 66.—Aristeo Fabián, 67.—Andrés Fabián, 68.—Pedro Fabián, 69.—Teresa Fabián, 70.—Pascual Fabián, 71.—Luis Fabián, 72.—Modesto Fabián Isidoro, 73.—Antonio Fabián, 74.—Carlos Marín, 75.—Fernando Fabián, 76.—Clemente Fabián N., 77.—Ricardo Fabián, 78.—Josefa Fabián, 79.—Vicente Faustino, 80.—Ignacio Faustino, 81.—Tiburcio Feliciano, 82.—Marcos Feliciano, 83.—Ignacio Feliciano, 84.—Eduardo Feliciano, 85.—Clemente Feliciano, 86.—Pedro Feliciano, 87.—Alberto Gómez, 88.—Pablo Gómez, 89.—Guillermo Tule, 90.—Gildardo Fabián, 91.—Alejandro Fabián G., 92.—Eduardo Isidoro, 93.—León Acevedo, 94.—Leandro José, 95.—Vicente Marín, 96.—Lorenzo Marín, 97.—Carlos Marín, 98.—Elpidio Marín, 99.—Joaquín Marín R., 100.—Juliana Marín.

101.—Fernando Marín, 102.—José Marín, 103.—Pascual Marín, 104.—Gabriel Marín, 105.—Anacleto Marín, 106.—Marcos Camilo Marín, 107.—Magdalena Marín, 108.—Eduardo Mondragón, 109.—Pablo Mondragón, 110.—Mateo Mondragón, 111.—Agustín Nepomuceno Segundo, 112.—Juliana Nepomuceno, 113.—Cleto Pascual, 114.—Estanislao Peña, 115.—Isabel Peña, 116.—Agustín Peña, 117.—Nicolás Peña, 118.—Pedro Peña, 119.—Manuel Peña, 120.—Urbano Peña, 121.—Juan E. Peña, 122.—Jorge del Pilar, 123.—Matías del Pilar, 124.—Martín del Pilar, 125.—Marcelino del Pilar, 126.—Alfonso Pliego, 127.—Maximino Ramírez, 128.—Florencio Ramírez, 129.—Enrique Reyna, 130.—Regino Reyes, 131.—Eufemio Reyes, 132.—Antonio Reyes, 133.—Isabel Reyes, 134.—Cirilo Reyes, 135.—Bartolo Reyes, 136.—Toribio Reyes, 137.—Agustín Reyes, 138.—Manuel Peña Reyes, 139.—Vicente Reyes, 140.—Domingo Reyes, 141.—Leopoldo Reyes, 142.—Tiburcio Reyes, 143.—Juana Reyes, 144.—Zacarías Secundino, 145.—Elidio Secundino, 146.—Valentín Secundino, 147.—Ponciano Secundino, 148.—Modesto Secundino, 149.—Juan Secundino, 150.—Pedro Segundo,

151.—Manuel Segundo, 152.—Agustín Segundo, 153.—Porfirio Segundo, 154.—Ignacio Secundino, 155.—Nicolás Segundo, 156.—Senón Suárez, 157.—Albino Tule, 158.—Tomás Tula, 159.—Agustín Tule, 160.—Ignacio Vázquez, y 161.—Clara Vilchis. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Josefa Nepomuceno, 2.—Josefina Eleuterio, 3.—Rosa Eleuterio, 4.—Mónica Eligio, 5.—Carlos Acevedo, 6.—Luis Acevedo, 7.—Cayetana Fabián, 8.—Pablo Acevedo, 9.—Aurelia Marín, 10.—Margarita Eleuterio, 11.—Rubén Acevedo, 12.—Regina Acevedo, 13.—Mariana Eleuterio, 14.—Ignacio Acevedo, 15.—Tomás Acevedo, 16.—Leonor Acevedo, 17.—Juliana Pascual, 18.—María Epifania, 19.—Rubén Agapito, 20.—Carmen Agapito, 21.—María Juliana, 22.—Aurelio Agapito, 23.—Gregoria Lorenzo, 24.—Jesús Anselmo, 25.—María Anselmo, 26.—María Juliana, 27.—Luisa Segundo, 28.—Mariana Lorenzo, 29.—Dorotea Tule, 30.—Elpidio Agapito, 31.—Concepción Marín, 32.—Josefa Secundino, 33.—Isabel Bobadilla, 34.—Lucía Agapito, 35.—Julia Carmona, 36.—Fidel Carmona, 37.—Pedro Carmona, 38.—

Cirilo Carmona, 39.—Andrea Carmona, 40.—Josefa Eligio, 41.—Josefa Carmona, 42.—María Reyes, 43.—Porfiria Cesáreo, 44.—Julia Cesáreo, 45.—Martina Cesáreo, 46.—Ma. Juana Cesáreo, 47.—Heleodoro Cesáreo, 48.—Julia Secundino 59.—Crisanta Carmona, 50.—Felipe de la Cruz, 51.—Adrián de la Cruz, 52.—Antonio de la Cruz, 53.—Teófila Nepomuceno, 54.—Reynalda de la Cruz, 55.—Rafaela Contreras, 56.—Florentina de la Cruz, 57.—Ricardo de la Cruz, 58.—Zenaida Peña, 59.—María Peña, 60.—Angela Marín, 61.—Ascención Cruz, 62.—Margarita Marín, 63.—Abelardo de la Cruz, 64.—Roberto Díaz, 65.—Remedios Díaz, 66.—Odilón Díaz, 67.—Amalia Díaz, 68.—Micaela Reyes, 69.—Amelia Reyes, 70.—Tomasa Reyes, 71.—Feliciano Eligio, 72.—Eligio Julio, 73.—Cristina Agapito, 74.—Erna Fabián, 75.—Petra Fabián, 76.—Juana Fabián, 77.—Elisa Fabián, 78.—Elpidio Fabián, 79.—Juana de la Cruz, 80.—Teófila Reyes, 81.—Elidia Fabián, 82.—Brígida Fabián, 83.—Cristina Fabián, 84.—Rita Fabián Romero, 85.—Margarita Gonzaga, 86.—Justino Feliciano, 87.—Arcadio Feliciano, 88.—Leona Anselmo, 89.—Inés Feliciano, 90.—María Mónica, 91.—Agustina Anselmo, 92.—Abel González, 93.—Juana Isidora, 94.—Angel Gómez, 95.—Miguel Isidoro, 96.—Felipa Isidoro, 97.—Esperanza Isidoro, 98.—Pascuala Marín, 99.—Martina Isidoro, 100.—María Felisa Tule.

101.—Cristina Marín, 102.—Ignacia Contreras, 103.—Catarina Agapito, 104.—Abel Marín, 105.—Ma. Juana Marín, 106.—Natalia Marín, 107.—Luz Agapito, 108.—Ma. Guadalupe Marín, 109.—Guadalupe Feliciano, 110.—Angel Fabián Peña, 111.—María Petra Peña, 112.—María Peña, 113.—Isabel Cesáreo, 114.—Aurelia Peña, 115.—Josefa Reyes, 116.—Delfino Peña, 117.—Felipe Marín, 118.—Josefina de la Cruz, 119.—Juana del Pilar, 120.—Irene Pliego, 121.—Artemio Reyna, 122.—Teresa Acevedo, 123.—Gabriel Reyes, 124.—Guadalupe Bueno, 125.—Octavio Reyes, 126.—Amalia Reyes, 127.—Isidra Villada, 128.—Eulalio de Jesús, 129.—Ma. Agapita Reyes, 130.—Azustina Reyes, 131.—Mateo Reyes, 132.—Francisco Reyes, 133.—Sofía Reyes, 134.—Teófila Reyes, 135.—Guadalupe Matías, 136.—Justino Reyes, 137.—Joel Reyes, 138.—Flora Reyes, 139.—Fidel Reyes, 140.—Amada Agapito, 141.—Margarita Faustino, 142.—Martina Reyes, 143.—Carmen Reyes, 144.—Rosa Reyes, 145.—Heleodoro Reyes, 146.—María Reyes, 147.—Magdalena Reyes, 148.—Juana Feliciano, 149.—María Reyes, 150.—Clara Reyes, 151.—Catarina Concepción, 152.—Amelia Segundo, 153.—Sofía Segundo, 154.—Rita Eligio, 155.—Ma. Apolonia Segundo, 156.—Aurelio Segundo, 157.—Eufrocina Baltazar, 158.—Mariana Secundino, 159.—Aurelio Secundino, 160.—Agustín Anselmo, 161.—Luz Suárez, 162.—Rangel Aurelia, y 163.—Josefa Pliego.

En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 559033, 558898, 558899, 558908, 558910, 558912, 558914, 558918, 558920, 558921, 558923, 558925, 558929, 558932, 558934, 558933, 558937, 558940, 558943, 558944, 558946, 558947, 558948, 558950, 558951, 558952, 558954, 558956, 558957, 558958, 558959, 558961, 558962, 558967, 558970, 558971, 558973, 558979, 558980, 448982, 558983, 558984, 558985, 558990, 558991, 558994, 558995, 558996, 559000, 559006, 559007, 559010, 559013, 559016, 559025, 559027, 559028, 559035, 559038, 559040, 559041, 559042, 559043, 559045, 559046, 559047, 559049, 559052, 559053, 559054, 559055, 559056, 559057, 559061, 559062, 559063, 559064, 559065, 559066, 559068, 559072, 559073, 559075, 559076, 559077, 559078, 559082.

559083, 559088, 559089, 559090, 559097, 559106, 559107, 559114, 559116, 559118, 559120, 559128, 559123, 559125, 559131, 559134, 559143, 559144, 559149, 559151, 559153, 559158, 559159, 559161, 559162, 559170, 559175, 559176, 559177, 559180, 559181, 559182, 559184, 559185, 559186, 559187, 559188, 559189, 559196, 559197, 559199, 559200, 559211, 559210, 559214, 559215, 559216, 559217, 559219, 559221, 559222, 559224, 559225, 559229, 559231, 559232, 559234, 559235, 559243, 559244, 559245, 559249, 559250, 559255, 559254, 559256, 559257, 559262, 559265, 559267, 559271, 559273, 559276, y 559277.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LOMA DE JUAREZ", municipio de Villa de Allende, del estado de México, a los CC. I.—Alejo Eleuterio F., 2.—Luciana Acevedo E., 3.—Fidel Acevedo F., 4.—Saturnino Acevedo, 5.—Francisca Peña Acevedo, 6.—Gabino Acevedo, 7.—Joel Acevedo E., 8.—Agustina Agapito Vda. de Agapito, 9.—Julia de la Cruz Vda. de Agapito, 10.—Josefa Acevedo de Agapito, 11.—Carmen Acevedo de A., 12.—Sildo Agapito R., 13.—Ma. Mónica Peña, 14.—Isabel Contreras Vda. de Agapito, 15.—Crescenciana Carmona Vda. de Agapito, 16.—Amalia Secundino Vda. de Agapito, 17.—Camilo Agapito, 18.—Aurelia Secundino Vda. de Agapito, 19.—Jovita Agapito Vda. de Anselmo, 20.—Isaac Anselmo A., 21.—Valente Anselmo A., 22.—Enrique Anselmo C., 23.—Bonifacia Anselmo de la Cruz, 24.—Martina Peña, 25.—Pedro Francisco R., 26.—Marcelina Feliciano Vda. de Anselmo, 27.—Hermelindo Anselmo T., 28.—Juan Anselmo D., 29.—Javier Acevedo T., 30.—Juan Agapito Acevedo, 31.—Guadalupe Reyes Vda. de Marín 32.—Evodio Marín Agapito, 33.—J. Concepción Marín Vda. de Bobadilla, 34.—Juliana Bobadilla, 35.—Lucina Carmona A., 36.—Guadalupe Nepomuceno Vda. de Carmona, 37.—Andrea Tule Vda. de Carmona, 38.—Amalio Carmona P., 39.—Aurelio Marín Carmona, 40.—Lorenzo Carmona, 41.—Alvaro Carmona Bobadilla, 42.—Venustiano Tule Peña, 43.—Rosa Eleuterio, 44.—Alfredo Anselmo Cesáreo, 45.—Rafael Díaz Marín, 46.—Melquides de la Cruz, 47.—Abelardo Marín de Jesús, 48.—Juana Secundino de la Cruz, 49.—Cirilo de la Cruz C., 50.—Alvaro de la Cruz C.

51.—David de la Cruz Peña, 52.—Ignacio Cruz Fabián, 53.—Eladio de la Cruz González, 54.—Raúl Díaz, 55.—Odilón Díaz del Pilar, 56.—Rubén Iturbide P., 57.—Raúl Díaz Fabián, 58.—Abelino Nepomuceno, 59.—Angel Eligio Peña, 60.—Feliciano Reyes Viuda de Eligio, 61.—Basilisa Solís Vda. de, 62.—Ma. Margarita Vda. de E., 63.—Josefa Faustino Vda. de B., 64.—Mariano Segundo, 65.—Juventino Fabián Ramírez, 66.—Dolores Marín Vda. de F., 67.—Juliana Reyes Vda. de F., 68.—Mauricia de la Cruz Vda. de F., 69.—Gustavo Fabián Reyes, 70.—Cecilia Isidro Vda. de E., 71.—Guadalupe González, 72.—Fidencio Fabián de J., 73.—Juliana Reyes Vda. de F., 74.—Concepción Marín C., 75.—Salvador Fabián de la C., 76.—Gustavo Fabián Romero, 77.—Maximino Fabián Reyes, 78.—Juan Anselmo Senovio, 79.—Anacleto Faustino F., 80.—Trinidad Contreras Vda. de F., 81.—Josefa de la Cruz, 82.—Rita Secundino Vda. de F., 83.—Agustín Feliciano, 84.—Margarita Lóñez Vda. de V., 85.—Margarita Feliciano, 86.—Florentino Feliciano C., 87.—Alfredo Segundo A., 88.—Juana Isidora Vda. de G.,

89.—Amancio Tule Secundino, 90.—Abelardo Fabián G., 91.—Micaela Mondragón Vda. de F., 92.—Magdalena Marín E., 93.—Rubén Acevedo Martínez, 94.—Juan Guadalupe, 95.—Ramón Marín Marín, 96.—Joel Marín Contreras, 97.—Cecilia Secundino Vda. de Marín, 98.—María Reyes Vda. de N., 99.—Fidel Fabián Agapito, 100.—Emiliano Miguel Marín

101.—Angel Marín Carmona, 102.—Prisciliano Marín F., 103.—Daniel Marín Agapito, 104.—Margarita Marín N., 105.—Juan Marín Reyes, 106.—Alfredo Marín Tule, 107.—Eliadio Marín Carmona, 108.—Romualdo Mondragón, 109.—Ana María Escudero, 110.—Margarita Marín Vda. de Mondragón, 111.—Mónica Martínez Vda. de Nepomuceno, 112.—Maximiliano Carmona, 113.—Emilio Pascual Reyes, 114.—Margarita Fabián Vda. de Peña, 115.—Fidencio Fabián Peña, 116.—Antonia Gómez Vda. de Peña, 117.—Marcelino Peña Gómez, 118.—Eladio Peña Marín, 119.—Ma. Juliana Vda. de Peña, 120.—Noé Peña Agapito, 121.—Marcelina Peña Reyes, 122.—Fidencio del Pilar, 123.—Abelardo del Pilar, 124.—Arcadio del Pilar F., 125.—Nicolás del Pilar M., 126.—Macrina Velázquez Vda. de Pliego, 127.—Salomé Ramírez, 128.—Margarita Castillo, 129.—Artemia Reyna Pliego, 130.—Teresa Reyes, 131.—Inocente Cruz de J., 132.—Mauro Reyes, 133.—Eulalio de Jesús Reyes, 134.—Francisco Reyes, 135.—Teófila Reyes I., 136.—Guadalupe Martínez Vda. de N., 137.—Herlinda Reyes A., 138.—Josefina Mondragón Vda. de Morales, 139.—Delfina Agapito Vda. de Reyes, 140.—Margarita Isidoro Vda. de Reyes, 141.—Octavio Fabián Reyes, 142.—Margarita Salvador, 143.—Inés Reyes Vda. de C., 144.—Jerónimo Secundino, 145.—Ignacio Secundino, 146.—Luz de la Cruz Vda. de Secundino, 147.—Clara Reyes Vda. de S., 148.—Carmen Secundino de R., 149.—Francisco Secundino, 150.—Crescencia Carmona, 151.—Abelardo Segundo R., 152.—Benigno Segundo R., 153.—Maura Fabián Vda. de S., 154.—Eufrosina Faustino, 155.—Juana Reyes Vda. de S., 156.—Almazán Suárez, 157.—Benancio Tule S., 158.—Josefa Marín Vda. de T., 159.—Angel Tule Acevedo, 160.—Benito Fabián S., y 161.—Roberto Pliego; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LOMA DE JUAREZ", municipio de Villa de Allende, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 844/79.—En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que sigue JOSE DUQUE ALANIS, endosatario en procuración de SEARS ROEBUCK DE MEXICO; el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DE 1980, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien, consistente en un televisor Marca PHILCO, Modelo 3066, número de serie S—1305, estado sólido, con pantalla de 21 pulgadas, en Blanco y negro, en Madera color caoba, funcionando en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS, M.N.), Por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores.—Toluca, México, a 5 de diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4687.—11, 15 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA ASUNCION BLANCAS ACEVES, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, Mpio. de Nextlalpan, de éste Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 94.40 mts., con Daniel Rivero; AL SUR, 94.40 mts., con Angela Ledezma de González; AL ORIENTE 100.00 mts., con Ricardo González y AL PONIENTE, 98.00 mts., con Calle, con superficie aproximada de 9,345.60 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx; seis de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4688.—11, 15 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ESTEBAN FLORES GARCIA promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa en él construída denominada "DON FILOMENO", ubicado en el Bo. de Santa María, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 145.00 mts., con Epigmenio Sánchez; AL SUR, 96.00 mts., con Asunción Téllez; AL ORIENTE, 165.00 mts., con Arrovo de las Avenidas; AL PONIENTE, 157.50 mts., con Asunción Téllez y Ma. Vicenteño, con superficie de 19, 430.62 M2. incluyendo 110.00 M2. de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx. Trece de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4689.—11, 15 y 18 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 1393/979.
PRIMERA SECRETARIA.

COL. EVOL. GRUPO "A" S.A.

ZARCO FRAGOSO JOSEFINA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del lote de terreno No. 20 de la Manzana 59—24 de la Col. Evolución de esta Cd. haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que mide al NORTE 16.82 Mts. con lote 19. AL SUR 16.82 con Lote 21 al ORIENTE 9.00 Con lote 45, AL PONIENTE en igual medida con Calle Hemiciclo a Juárez.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4609.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 1435/79.
PRIMERA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JOSE ESTEBAN CAMACHO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del lote de terreno número 5 de la Manzana 10, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda al Norte, en 17.15 Mts. con Lote 4, al SUR, 17.15 Mts. con Lote 6, al ORIENTE 9.00 con Lote 28, al PONIENTE 9.00 Mts. con calle 8. haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4610.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELEUTERIO ORTIZ ORTIZ

JUANA QUINTANA DE HUERTAS, en el expediente número 2228/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del terreno número 23, manzana 42, de la Colonia Agua Azul, Super 23, Grupo "B" ubicado en este Municipio que mide y linda:—AL NORTE:—16.82 metros, con el lote 22; AL SUR: 16.82 metros con el lote 24; AL ORIENTE:—9.00 metros con el lote 48; AL PONIENTE:—9.00 metros con Calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4615.—6, 15 y 25 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO.— 1490/1979, PETRA CARLOTA FABELA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de DOS INMUEBLES ubicados en la calle de Agustín de Iturbide número 208, y número 189 de la misma calle del Municipio de Zacacatlan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 22.16 metros con calle de Agustín de Iturbide, SUR 22.05 metros con Norberto Solórzano, ORIENTE 71.75 metros con Gandelario García, PONIENTE 71.35 metros con Pedro Arriaga con una superficie aproximada de 1,537.00 metros cuadrados.

SEGUNDO INMUEBLE.— Terreno de labor denominado "DE ENFRENTA O EL CAPULIN", NORTE, 32.95 metros con Julio Osaya SUR 20.55 metros con la calle de Agustín de Iturbide; ORIENTE 58.40 metros con Leonor Belancourt, PONIENTE 69.05 metros con Pablo Zea, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero de esta ciudad, Toluca, México, a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4680.—11, 15 y 18 Dic.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 2125/79
SEGUNDA SECRETARIA

SRA. HILDA SANCHEZ VARELA.

Promueve Información. Ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Insurgentes esquina con Galeana, en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 31.00 metros con calle Galeana; AL SUR 25.00 Metros, con RAUL PALAPA; AL ORIENTE 16.40 metros, con calle Insurgentes; AL PONIENTE 13.20 metros con Terreno Baldío con una superficie de 452.00 metros cuadrados.

Publiquense por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en Toluca, México, y en este Distrito Judicial respectivamente.— Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4663.—11, 15 y 18 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE SANCHEZ GARCIA promueve bajo el expediente número 1133/79, diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos denominados AHUEHUETITLA y EL AHUEHUETE, que se encuentran ubicados en el Barrio de Santiago perteneciente a Tlalabán, Estado de México, con las medidas y colindancias que menciona.

AHUEHUETITLA: AL NORTE En tres medidas: 10.40 Mts., 4.00 Mts. y 8.55 mts. con Francisco Sánchez Ocampo.— AL SUR en tres medidas 18.39 Mts 6.75 mts. y 8.90 mts. con callejón Hidalgo y Avenida Hidalgo.— AL ORIENTE En dos medidas 45.35 Mts. con calle de Laurel y 2.83 Mts. con Francisco Sánchez Ocampo. AL PONIENTE 49.78 Mts. con Andrea Sánchez Ocampo y Francisco Sánchez Ocampo. Teniendo una superficie de 1,398.22 Mts. Cuadrados.

EL AHUEHUETE: AL NORTE NORTE 31.00 Mts. con la Sucesión de Nazario Villa.— AL SUR 31.00 Mts. con la Sucesión de Macedonio Varela. AL ORIENTE 62.50 Mts. con Valente Sánchez Muñoz y Manuel Serrano. AL PONIENTE 61.50 Mts. con Laura Orozco. Con una superficie de 1,923.55 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olvera Campirán.—Rúbrica.

4695.—11, 15 y 18 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

OLGA TORRES TORRES.

En el expediente número 1156/1979, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE RAYMUNDO RANGEL GRANADOS, en contra de OLGA TORRES TORRES, por la causal de abandono de domicilio conyugal al C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a usted por medio de Edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación. Toluca, México, a 14 de noviembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario. **C. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

4594.—6, 15 y 25 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE CARBAJAL GARCIA.

MARIA GUADALUPE ZARINANA DE HERNANDEZ, en el expediente 2411/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 23, manzana 16 Colonia México tercera Sección, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.50 mts. con lote 22; AL SUR: 17.50 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Física; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **P.D.C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4608.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

FLORENCIO VILLAVICENCIO GUTIERREZ. Expediente número 446/979, Promueve Diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar Posesión dice tener de diez años sobre PREDIO UBICADO en el Municipio Xonacatlán, este Distrito Judicial y linda: NORTE: 54.90 Mts. Con carretera Vía Naucalpan; SUR: 58.40 Mts. Cándido Zagaceta; ORIENTE: 50.90 Mts. José García y PONIENTE: 53.50 Mts. Cirilo Gutiérrez. Superficie Total 3,070.45 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, Periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" Editanse Toluca México, quienes crean con derechos, deduzcan este Juzgado. Los que se expiden artículos 2898 Código Civil.—Doy Fe.—Lerma de Villada a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado.—**C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

4683 —11, 15 y 18 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CELIA CRUZ REZA DE CASTILLO, ARTURO, FERNANDO Y ALFONSO CRUZ REZA, promueven en el expediente número 1212/1979, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE CRUZ REZA, como parientes colaterales dentro del Segundo Grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados, comparezcan a deducirlo, dentro del término de CUARENTA DIAS, Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

4630.—8, y 15 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

AUSTREBERTA JOSEFINA Y DOLORES PEÑA CARBAJAL, promueven INFORMACION DE DOMINIO, expediente núm. 260/979, para acreditar posesión de un terreno que se encuentra ubicado en la Población de San Francisco Mihualtepec, del Municipio de Donato Guerra, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.30 Mts., con Emilio Peña. AL SUR 31.00 Mts., con calle. AL ORIENTE 21.55 Mts., con calle. AL PONIENTE 22.40 Mts., con Tereso Peña. C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Diario de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas crearse con igual o mejor derecho puden a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—Valle de Bravo, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4699.—15, 20 y 22 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

CARLOS MUNGUÍA MERCADO, bajo expediente 238/979, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un predio rústico ubicado en San Antonio Tojes "Las Jacarandas", del Municipio de San Bartolo Morelos, este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 394.00 mts. con Ramón García. SUR 365.00 mts. con Camino Nacional. ORIENTE en dos líneas 188.00 con Carretera y otra 160.00 con Ramón García. PONIENTE 541 Mts. con Ramón García.—Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editanse en Toluca, Méx., llamando por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble, lo haga valer conforme a derecho a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario. **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

4700.—15, 20 y 22 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

SERAFIN LEON SANCHEZ, promueve bajo el expediente 267/973, Diligencias Información Ad perpetuam, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de seis años de un predio rústico ubicado en el paraje denominado la Loma de XSIMIL II, del pueblo de Santa Clara de Juárez del Municipio de San Bartolo Morelos, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 14.90 mts. con Jesús Manuel y en otra línea 35.00 con Barranca SUR 153.60 mts. con Manuel León anteriormente y actualmente con Reginaldo Sánchez León.—ORIENTE 44.00 mts. con anteriormente Rubén León y actualmente con Mariano Huitron y José León. PONIENTE 34.74 Mts. con Luis León García anteriormente y actualmente con Serafín León Sánchez. y en otra línea de 29.60 mts. con una barranca. Con superficie aproximada de 0-73-62—Has para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero, editanse Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigor. A los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

4701.—15, 20 y 22 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 809/779. En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el señor Licenciado VICTOR CASTRO LOPEZ, en contra del señor FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ. El Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio. Un automóvil marca FORD LTD, modelo 1975, cuatro puertas con número de Registro Federal de Automóviles 3170896, con número de motor AF-63-PR 12614, color negro, sin placas de circulación, equipado con auto estéreo y un radio transmisor marca MONA Sharp, con rines de magnesio y llantas anchas, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 64,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados.— Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de este que se publicará en la Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días.— Toluca, México, a 8 de diciembre de 1979.—El C. Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4703.—15, 20 y 22 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA CONCEPCION PINEDA MENDOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Inmatriculación, en este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2489/79, sobre un predio denominado "OTITLA", ubicado en Calle Galeana número 26 en Santa Clara, México, bajo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 20.20 metros, con Francisco Rodríguez; AL SUR en 25.20 metros, con Saturnina López; AL ORIENTE en 14.65 metros, con calle Galeana número 26; AL PONIENTE en 8.05 metros, con Angel Segura. Con una superficie de 244.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4704.—15, 27 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

BALTAZAR VIDAL GILBERTA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, en este Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente No. 2499/79, sobre un predio denominado TERRENO ubicado en Hidalgo 313 Bis Tulpetlac, Estado de México, Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 19.90 Mts. con Petra Garcés, AL SUR 13.85 mts. con Gloria Pérez, AL ORIENTE 12.00 metros, con calle Hidalgo, al Poniente en 12.00 mts. con Olga Valdez, con superficie de: 195.00 mts., para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, diez de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica

4705.—15, 20 y 22 Dic.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 2998/78, promovido por JUAN MANUEL FREYRIA PEREZ, en contra de A. B. MEX., S.A. fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate de los bienes que a continuación se citan:

- 1 Escritorio Ejecutivo con mesa lateral.
- 1 Mueble Credenza de dos puertas.
- 1 Sillón Ejecutivo.
- 2 Libros.
- 4 Sillas para visita.
- 1 Sillón de dos plazas.
- 1 Archivero de Madera de tres gavetas.
- 3 Escritorios con mesa lateral.
- 1 Escritorio de madera con siete cajones.
- 1 Escritorio Secretarial de dos cajones.
- 6 Sillas Secretariales.
- 4 Sillones de Espera tipo colonial.
- 1 Mesita de revistas.
- 1 Máquina de escribir marca everest, modelo k-2, serie 55.
- 1 Protectora de cheques marca Paymaster modelo X-550, serie 98 c18747.
- 1 Teloj checador con tarjetero marca personal simplex JC.
- 1 Refrigerador Marca Kelvinator.
- 1 Acrílico.
- 1 Máquina sumadora marca precisa modelo 110-11-3 serie 255474.
- 1 Lámpara colonial.
- 3 Archiveros de tres gavetas.
- 2 Muebles credenza de 2 y 5 cajones.
- 1 Sillón Ejecutivo.
- 1 Acrílico.
- 1 Máquina de Escribir Olimpia.
- 1 Escritorio Secretarial.
- 2 Sillas de Madera forradas de vinil.
- 1 Congelador marca Tyler, mod. fs-25.
- 1 Báscula 3 plazas romana de 500 Kgs, marca Oken.
- 1 Estufa de gas con tres quemadores.
- 2 Marmitas de acero inoxidable de 60 litros.
- 1 Marmita de acero inoxidable de maroma de 450 litros.
- 2 Marmitas de acero inoxidable de 450 litros.
- 1 Fogón marca San—son modelo 53.
- 1 Mosa lavadora de verduras.
- 1 Máquina peladora de papas marca Hobart modelo 6015—P.
- 1 Sierra eléctrica para carne marca Ti—bone modelo 111.
- 1 Máquina formadora de hamburguesas, marca Hollymatic.
- 1 Molino para carne marca Hobart modelo 48—12—D.
- 1 Rebanador de verduras con disco marca Hobart modelo VS-9.
- 1 Azaña y flecha con 5 discos rebanadores marca Hobart.
- 1 Molino para carne con un cedazo marca momat modelo 3032.
- 2 Cedazos de acero inoxidable Momat.
- 1 Despulpador refinador con 4 cribas marca Poli modelo M—6.

(Pasa a la siguiente página)

- 1 Mesa de Acero Inoxidable de 280 x 1.00 mts. marca Vergara.
- 1 Marmita de 3 patas con agitador de 500 litros marca Pinky.
- 1 Banda transportadora de latas.
- 1 Lavadora de latas con motobomba.
- 1 Transportador precalentador exhauster de 600 mts., de largo.
- 2 Mesitas de Acero Inoxidable.
- 1 Caldera de vapor marca cleaver brooks modelo BF-117-6.
- 1 Chimenea para caldera de vapor de 12" de diámetro por 7.00 Mts. de altura.
- 1 Motobomba super de turbina.
- 3 Tinacos para agua de 200 Lts. c/u.
- 2 Autoclaves de 48" de diámetro.
- 8 Canastillas de 81 x 81 x 46 Cms.
- 1 Motobomba centrífuga trífásica marca ceoro modelo MC-9.
- 1 Válvula sinclair collina marca Bellows.
- 1 Equipo controlador registrador de temperatura marca Taylor.
- 1 Tablero eléctrico de 6 zonas.
- 1 Estructura de viquetas de hierro para polipasto.
- 2 Polpastos de 500 Kgs. c/u marca Coch y Oneto.
- 2 Extractores de pared marca arnee.
- 2 Electro-Insecto marca Electro-selt.
- 1 Compresor de dos bandas marca Bernhard modelo 2E-101-VF6.
- 1 Compresor de tres bandas marca Curtis Modelo St. Luis.
- 1 Selladora para bolsas de celofán marca Douhboy.
- 1 Pistola aplicadora de goma marca Jet Melt modelo 375.
- 1 Carretilla tipo Jalón Polycar.
- 1 Estufa eléctrica bacteriológica J.M. Ortiz modelo E-40.
- 1 Horno Eléctrico bacteriológico marca J.M. Ortiz modelo HV-40.
- 1 Mesa de acero inoxidable marca superama.
- 1 Báscula de 5 Kg. marca atómica.
- 6 Canastillas para autoclave redondas marca poli.
- 1 Motobomba de turbina marca Aurora Picas modelo AV-4.
- 26 Hojas para cancer tubular.

Sirviendo de base a la dimoneda la cantidad de ... \$1,295,844.00 valor pericial asignado a los bienes de cuyo remate se trata; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado "Gaceta de Gobierno" y para ser fijado en la puerta de este Juzgado, en igual forma, se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., a los Diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

4705.—15, 20 y 22 Dic.

FE DE ERRATA del Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación del X Censo General de población y vivienda de 1980, publicado en "La Gaceta del Gobierno", número 70, Sección Segunda, del 11 de diciembre de 1979.

EN LA PAGINA TRES ARTICULO 21, SEGUNDA LINEA, DICE:

Nacional de Difusión Central que tendrá por ob-

DEBE DECIR:

Nacional de Difusión Censal que tendrá por ob-

Toluca, Méx., 13 de Diciembre de 1979

Atentamente.

LA DIRECCION.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación, en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.